



RESOLUCIÓN CS N° 401/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

20 AGO 2010

SALTA,

Expediente N° 23.591/09.-

VISTO la Ley n° 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 y la Resolución N° 1397/95 Manual de Procedimiento sobre el Régimen Administrativo-Financiero del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 265/2010, artículo 5°: “Disponer que la Secretaría Administrativa debe presentar la apertura de los créditos presupuestarios según formularios dispuesto por el Ministerio de Educación de la Nación”.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, han efectuado la intervención que les compete mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

Que se ha respetado las aperturas presupuestarias vigente para las distintas unidades administrativas.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 168/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 19 de agosto de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Distribución Administrativa Año 2010 de la Fuente de Financiamiento 11 – Aportes del Tesoro por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 175.040.832.00) según planillas anexas adjuntas, en función de lo aprobado mediante Resolución CS N° 265/2010.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Distribución Administrativa Año 2010 de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios por un monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS CON 76/100 (\$ 545.106.76) según planillas anexas adjuntas, en función de lo aprobado mediante Resolución CS N° 265/2010.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta